

COMUNICADO DE PRENSA

Sevilla, a 29 de mayo de 2008

Desconvocada la concentración de Veterinarios y Farmacéuticos prevista en Sevilla para el próximo sábado

El SMA da margen de confianza a la nueva Dirección Gerencia del SAS

El compromiso del nuevo Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, Dr. D. José Luis Gutiérrez, de iniciar, el martes de la próxima semana, los contactos y negociaciones necesarias para afrontar el conflicto planteado con el colectivo de Veterinarios y Farmacéuticos, han sido valorados muy positivamente por este sindicato. Como consecuencia de ello se ha decidido **aplazar** la concentración de protesta prevista para este sábado, día 31, que se iba a celebrar en Sevilla, ante la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía (Casa Rosa), donde estaban convocados los casi 800 profesionales de estas especialidades que existen en toda Andalucía.

El conflicto tiene si origen en la publicación del Decreto 70/2008 que regula la situación profesional y laboral de ambos colectivos cuyo contenido fue muy contestado por todas las organizaciones profesionales y sindicales durante su negociación y trámite de audiencia. A pesar de las protestas, el conflictivo texto fue publicado dando lugar a la indignación de ambos colectivos que no vieron reflejados casi ninguno de sus planteamientos, ni en el terreno funcional ni en el retributivo.

Para tomar la decisión de **aplazamiento** de las movilizaciones, iniciadas en solitario por el Sindicato Médico Andaluz, han pesado de modo importante la agilidad y prontitud demostradas por el nuevo Director Gerente en afrontar el problema, tanto en los contactos tenidos con nuestra organización como, así nos consta, los trámites internos realizados, lo cual, y tratándose de un conflicto “heredado” de sus predecesores, creemos que merece un suficiente margen de confianza por nuestra parte.

Gabinete de Prensa del SMA

Puntos en desacuerdo respecto al Decreto 70/2008

- Falta de negociación, aunque en el Decreto se indica que “*se ha negociado*”
- No aplicación del EBEP (no aplicación de trienios para interinos, se deniegan los días adicionales de Asuntos Particulares a partir del 6º trienio)
- Modificación de plantilla por parte del Director Gerente del SAS sin previa negociación con las Centrales Sindicales
- Funciones no se ajustan a la Ley 44/2003 de Profesiones Sanitarias
- Gratificaciones por Servicios Extraordinarios: En caso de compensación económica, es inferior incluso al pago de la hora ordinaria, muy por debajo del 1,75 del resto de Funcionarios Autonómicos
- Dispersión Geográfica con obligación de disponer vehículo particular, siendo los únicos Funcionarios de Andalucía que se les obliga a ello.
- Jornada Laboral de 1540 h, sin especificar cuando se realizan
- Retribuciones
 - Complemento de Destino con Nivel 25 desde Enero de 2007 y no desde Enero de 2002 como tienen muchos Funcionarios del Cuerpo A4 y el resto de Funcionarios de Andalucía
 - Carrera Profesional como al resto de Profesionales Sanitarios
 - Atrasos Acuerdo Retribuciones 2002-2005 según lo acordado en Mesa Sectorial de 4 de Noviembre de 2.004
 - Aplicación del Acuerdo Retribuciones 2006-2009 según lo publicado en BOJA por Acuerdo de Consejo de Gobierno (BOJA nº 249 de 23/12/05)
 - Trienios para Interinos de acuerdo a la Ley 7/2007